

**PROGRAMA
BONO PRESIDENCIAL HABITACIONAL
PARA EL
TRABAJADOR EJEMPLAR**



PROGRAMA CONVIVIENDA BTE-2016



INTRODUCCION

El programa Bono Presidencial Habitacional para el Trabajador Ejemplar, tiene por objeto apoyar a un grupo de trabajadores de diferentes esferas del ámbito nacional, con altos niveles de excelencia y destacado desempeño laboral, que se han hecho merecedores del reconocimiento presidencial.

El Bono Presidencial Habitacional para el Trabajador Ejemplar (BTE) será un programa permanente que implementará la **COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, CONVIVIENDA**, y el mismo estará orientado para Adquisición de Lote Propio, Construcción o Adquisición de Vivienda Nueva o Mejoras en Vivienda Propia; según sea el caso al que apliquen los beneficiarios, y esto puede ser a través de los diferentes Programas de CONVIVIENDA (ABC, ABA, BVM (con la condición que no se sujetará al límite de bono, sino a lo establecido en este programa) y otros.

Los recursos del programa Bono Presidencial Habitacional para el Trabajador Ejemplar provendrán de los **“Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Vivienda para una Vida Mejor de CONVIVIENDA”** que se administran mediante Fideicomiso en **BANHPROVI**, quedando facultado el **Comité Técnico Administrativo (CTA)** de dicho Fideicomiso mediante el Artículos 1 y 2 del PCM-81-2014 para aprobar los programas que cumplan el objeto de su constitución.

La determinación de las personas beneficiarias del programa Bono Presidencial Habitacional para el Trabajador Ejemplar, la realizará el ciudadano Presidente de la República previa calificación de cualidades y méritos que a tales efectos elaborará el Ministerio del Trabajo, quienes desarrollarán las normativas propias para tal fin.

El programa Bono Presidencial Habitacional para el Trabajador Ejemplar está dirigido a beneficiarios cuyo ingreso mensual las califique dentro de las políticas de

subsidio de **CONVIVIENDA**, hasta 4 salarios mínimos mensuales en su grado máximo.

El postulante al programa Bono Presidencial Habitacional para el Trabajador Ejemplar no podrá haber sido beneficiado anteriormente con otro Bono Subsidio en materia habitacional otorgado por el Estado Hondureño.

El Ministerio de Trabajo deberá tomar en consideración estas limitantes, en la redacción de las normativas para la selección de las personas postuladas al programa Bono Presidencial Habitacional para el Trabajador Ejemplar.



OBJETIVO DEL PROGRAMA

Este es un programa que busca reconocer a trabajadores que por su destacado desempeño laboral, se han hecho merecedores del reconocimiento del Estado Hondureño.

Está dirigido a apoyar a las personas beneficiadas en mejorar su calidad de vida mediante la Adquisición de Lote Propio, Construcción o Adquisición de Vivienda Nueva o Mejoras en Vivienda Propia, según corresponda.



Por manejarse con recursos del sector público, este programa va dirigido a trabajadores cuyo ingreso mensual esté por debajo de una cantidad equivalente a cuatro (04) salarios mínimos mensuales.



PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

El apoyo financiero de **CONVIVIENDA** mediante el programa Bono Presidencial Habitacional para el Trabajador Ejemplar, se realiza a través del otorgamiento de los recursos del Bono Habitacional directamente a los oferentes, en caso de adquisiciones, o a los beneficiarios en caso de mejoras.

SECRETARÍA DEL TRABAJO

Es la Institución del Estado responsable de la preselección de los postulantes al programa Bono Presidencial Habitacional para el Trabajador Ejemplar.

Elaborará la normativa interna que regirá el proceso de postulación y calificación de los trabajadores, velando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las políticas habitacionales del Estado Hondureño.

Presentará ante el ciudadano Presidente de la República, las postulaciones a trabajadores merecedores del beneficio del programa.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Elige, previa postulación y calificación del Ministerio del Trabajo, a los trabajadores beneficiados del programa Bono Presidencial Habitacional para el Trabajador Ejemplar.

Notifica a **CONVIVIENDA** sobre la selección de los beneficiarios, para la implementación del Bono subsidio objeto del programa.

